

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación

- 201 Resolución de 4 de enero de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento abreviado n.º 332/2022, seguido ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º Dos de Murcia, a instancia de don José Antonio Arnau Espinosa contra la Orden de la Consejería de Educación de fecha 11 de mayo de 2022 por la que se desestima el recurso de alzada presentado por el demandante contra la Resolución de 30 de junio de 2021 del Tribunal n.º 5 de la especialidad de Filosofía designado en el procedimiento selectivo convocado para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocado por la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 25 de enero de 2021.**

Ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Murcia, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 332/2022, iniciado a instancia de D. José Antonio Arnau Espinosa, contra la Orden de la Consejería de Educación de fecha 11 de mayo de 2022 por la que se desestima el recurso de alzada presentado por el demandante contra la Resolución de 30 de junio de 2021 del Tribunal n.º 5 de la especialidad de Filosofía designado en el procedimiento selectivo convocado para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocado por la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 25 de enero de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 4 de enero de 2023.—El Director General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, Víctor Javier Marín Navarro.